

rrar la ampliación de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2006, acuerdo que fue publicado en el BORME el día 9 de octubre de 2006. Como consecuencia de este cierre el capital social quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas hasta la fecha.

Madrid, 17 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Campo Gil.—40.798.

CERVEZAS ALHAMBRA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**INVERSORA DE BEBIDAS
NATURALES, S. L.**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la sociedad absorbente, y el socio único de la sociedad absorbida en decisión, ambas de fecha 18 de junio de 2008, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción por «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), de la sociedad «Inversora de Bebidas Naturales, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2008.—Socio Único de «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal» la sociedad «Grupo Alhambra Alimentaria, Sociedad Anónima» representada por Alberto Rodríguez-Toquero Ramos y Socio Único de «Inversora de Bebidas Naturales, Sociedad Limitada Unipersonal» la sociedad «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal» representada por Alberto Rodríguez-Toquero Ramos.—41.212.

y 3.ª 26-6-2008

CIARTE AGIDE 2006, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 66/2007 que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de D.ª Etelvina Beltrán Garzón, contra Ciarte Agide 2006, S.L., se ha dictado resolución en fecha 15/05/2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar a la ejecutada Ciarte Agide 2006, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 938,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 30 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso Gonzalez-Alegre.—40.850.

CLUB 79, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en los

locales de nuestra sede el día 30 de julio de 2008, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, o el día 31 de julio, a las veinte treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación en la composición del Consejo de Administración. Nombramiento de 4 Consejeros.

Segundo.—Informe sobre el estudio realizado sobre la viabilidad del Club Hípico gestionado por el Club, debate y votación.

Derecho de Información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar en Secretaría en horario de dieciséis a veinte horas los miércoles, jueves y viernes, la información que precisen acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Linares, 23 de junio de 2008.—La Presidenta del Consejo, doña María Inmaculada Palomares Ferragut.—41.941.

CLÍNICA DE RADIOLOGÍA, S. A.
(En liquidación)

Liquidación de la sociedad

Se hace público, según lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 16 de junio de 2008, se acordó la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores diversos.....	16.359,39
Tesorería	18,54
Total activo	16.377,93
Pasivo:	
Capital social.....	66.111,33
Resultados negativos ejercicios anteriores	-30.521,16
Pérdidas y ganancias	-25.212,24
Provisión para gastos de disolución y liquidación.....	6.000,00
Total pasivo	16.377,93

Barcelona, 18 de junio de 2008.—El Liquidador de la sociedad, Carlos Castellarnau Balcells.—41.445.

COFFEE HOUSE JAMAICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 33/08 seguido a instancia de Jade Galvez Morales, se ha dictado auto de fecha 16 de junio de 2008, por la que se declara a la ejecutada Coffee House Jamaica, S. L., en situación de insolvencia por importe de 1.151,70 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 16 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—40.774.

COMA DE CLARÁ 4, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

SINCROMIAL 98, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 20 de junio de 2008, el socio único de «Coma de Clará 4, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente), y la Junta general universal de socios de «Sincromial 98, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 27 de mayo de 2008, por los respectivos Administradores únicos de ambas sociedades intervinientes. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Sincromial 98, Sociedad Limitada» por «Coma de Clará 4, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de junio de 2008.—Los Administradores únicos de Coma de Clará 4, S. L., Sociedad Unipersonal y de Sincromial 98, S.L., doña Núria Balcells Gallés y don Francesc Balcells Gallés.—41.396. 2.ª 26-6-2008

**COMERCIAL AUTOVÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas (artículo 97), se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Plaza de Compostela, número 30, piso 2.º, en Vigo (CP. 36201), el próximo día 31 de julio de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados de la sociedad en cuanto al ejercicio 2007.

Tercero.—Prórroga o nombramiento de auditor de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la LSA.

Cuarto.—Lectura, ratificación y aprobación, en su caso, de las actas de junta celebradas con anterioridad.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta general y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos

los documentos e informes que hayan de ser sometidos a aprobación en la Junta general que se convoca.

Vigo, 20 de junio de 2008.—Administrador único, José Gregores Tato.—42.029.

COMPLEJO HOSTELERO PALADÍN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15/2007 que se sigue en éste Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real a instancia de Cornelia Bechesi, contra Complejo Hostelerero Paladín, S. L., se ha dictado resolución en fecha 16/05/2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado Complejo Hostelerero Paladín, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.214,63 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 3 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—40.852.

CONSIGNACIONES DEL MAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en la avenida Pau Casals, número 22, piso 2.º, de Barcelona, el próximo día 29 de julio de 2008, a las 12,00 horas, en primera convocatoria; y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designar al Presidente y Secretario de la Junta general.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Compensación, en su caso, de parte de las pérdidas de ejercicios anteriores con cargo a reservas, en la medida necesaria.

Quinto.—Reducir a cero el capital social, mediante amortización de acciones y para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, aumentándolo de forma simultánea en la cantidad de hasta un millón (1.000.000,00) de euros, mediante aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios que sean necesarios y, en especial, el de modificación del artículo seis de los Estatutos sociales.

Sexto.—Cese y nombramiento de cargos, así como, en su caso, modificación del número de miembros del Consejo de administración.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la fecha de publicación de la presente, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, correspondientes a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de los Administradores. Igualmente podrán solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos, todo ello de conformidad con los artículos 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Goenechea Permián.—42.064.

CONSTRUCCIONES NOVOBLANC, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 116/07 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancias de Valeri Daqnailov Atanassov, contra Construcciones Novoblanc, S.L., se dictó resolución de fecha 10 de junio de 2008, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1302,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—40.842.

CONSTRUCCIONES DEL TURIA SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MAQUINARIA DEL TURIA, SOCIEDAD LIMITADA

INMOBILIARIA MIRIAM, SOCIEDAD LIMITADA

AITANA URBANA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valencia, el día 9 de junio de 2008 acordaron la fusión por absorción de «Maquinaria Del Turia, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Miriam, Sociedad Limitada» y «Aitana Urbana, Sociedad Limitada», por «Construcciones del Turia, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 10 de junio de 2008.—José Luis Corell Corell y Beatriz Corell Corell Administradores Mancomunados de Construcciones del Turia, Sociedad Limitada, Maquinaria del Turia, Sociedad Limitada, Inmobiliaria Miriam, Sociedad Limitada y Aitana Urbana, Sociedad Limitada.—41.155. y 3.ª 26-6-2008

CONSTRUCCIONES RIGAL, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios de la entidad a Junta General Extraordinaria a celebrar en Llívia, calle del Troc, número 14, escalera 2, bajos, el día 17 de julio de 2008, a las diez treinta horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación en su caso, de las Cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de la compañía y de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Examen de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y aplicación del resultado, en su caso.

Cuarto.—Facultar para elevar a públicos los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Propuesta de disolución y liquidación de la compañía.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del Acta en la propia Junta.

Cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación de la junta y el informe de gestión.

Llívia, 11 de junio de 2008.—El Administrador único, Sixto Delgado Santamaría.—41.143.

CONSTRUCCIONES Y LIMPIEZAS SALVÁ, S.L.U.

Declaración de insolvencia

D. Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 178/07 de este Juzgado de lo Social número 2, seguidos a instancias de Francisca Henares Herreros, contra Construcciones y Limpiezas Salvá, S.L.U., se dictó resolución de fecha 10 de junio de 2008, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 975,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—40.840.

COSTA CALIPSO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

INVERCALIPSO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

Anuncio de escisión parcial

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable en virtud del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta General Universal de Costa Calipso, S. L. celebrada en su domicilio social el 17 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, traspasándose en bloque y a título universal a Invercalipso, S. L. (sociedad de nueva constitución) la totalidad de las participaciones que ostenta en una tercera entidad, Progress Formación, S. L. U., y que constituyen la totalidad del capital social de esta última, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

La escisión se acordó por aprobación del proyecto de escisión parcial y el balance de escisión de la sociedad escindida, cerrado a 31 de marzo de 2008, previo acogimiento de la operación al régimen simplificado del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Almería, 17 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Costa Calipso, S. L., Juan Pedro García García.—41.219.

1.ª 26-6-2008